I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001166

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 03 JUL 2014

V I S T O S:

La Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 17 de abril de 2014; el Certificado Nº064/2014 de la Secretaria Municipal; el Decreto Exento N°202/012/2014; la modificación introducida al artículo 88° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades por la Ley N°20.742 que "Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo", entre otras materias; los dictámenes de la Contraloría General de la República N°s. 39.051, N°39.080 y N°48.801 todos de 2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/012/2014, se fijó en 12 U.T.M. (doce Unidades Tributarias Mensuales) la dieta de los señores concejales del Concejo Municipal de Cerrillos, por el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes.

La modificación introducida por la Ley N°20.742 que "Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo", entre otras materias, al artículo 88 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Acuerdo sostenido en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 17 de abril de 2014.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/012/2014 que fijó la dieta de los señores concejales del Concejo Municipal de Cerrillos don Guillermo Reeves Iriarte, don Juan de Dios Jiménez Retamal, doña Cecilia Foncea Astudillo, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Orfilia Castro Tobar y don Felipe Martínez Calderón, por el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes, en el sentido de incrementarla dicha dieta mensual a **15,6 U.T.M**. (quince coma seis unidades tributarias mensuales) a partir del 1 de abril de 2014.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001166

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh

Distribución:
- Alcaldía
- Sres. Concejales (6)
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Página web